Ayuntamiento de
HORNACHUELOS
Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 **Fax:** 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se hace pública la Resolución de la Alcaldía **2018/1276, de 14/12/2018**, por la que se acuerda RESOLVER la Convocatoria de **AYUDAS A DEPORTISTAS DE HORNACHUELOS DE 2018:**

DECRETO
(GEX 1050/2018)

Vista la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Hornachuelos aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de Marzo de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en fecha 29 de Junio de 2006.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Hornachuelos parobado por decretos de la Alcaldía 2018/514 y 2018/529, de 21/05/2018 y 23/05/2018, respectivamente.

Visto que esta Alcaldía por Decreto 2018/1040, de fecha 25/10/2018, aprobó la Convocatoria de Concesión de AYUDAS A DEPORTISTAS DE HORNACHUELOS PARA EL AÑO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS.

Visto el expediente GEX 1050/2018, en el que consta toda la documentación originada por la referida convocatoria de subvenciones.

Vista la propuesta de concesión de subvenciones acordada por la Comisión de Selección y Seguimiento, en reunión celebrada el día 4 de Diciembre de 2018.

En virtud de las atribuciones que me confiere la base DÉCIMA, de las que rige la citada convocatoria de subvenciones, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

HE RESUELTO

PRIMERO.- Conceder las siguientes ayudas con cargo a la aplicación de gastos **341 48101, RC 22018012642:**

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO
Francisco José Paños Ruiz	700 €
Ángeles Fernández García	700 €
Francisco López González	500 €
Rafaela Mejías Escobar	500 €
Marta Rojano Saavedra	325 €
Francisco Cantarero Cuesta	325 €

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Intervención del Ayuntamiento a los efectos que procedan.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los beneficiarios de la ayuda.

Código seguro de verificación (CSV):
ACF4 8172 32C1 6B3B F58C
ACF4817232C16B3BF58C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14/12/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 **Fax:** 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL,

(Fecha y firma electrónica) (Fecha y firma electrónica)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

LA ALCALDESA
(Firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):
ACF4 8172 32C1 6B3B F58C
ACF4817232C16B3BF58C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 14/12/2018
pie_firma_conto_dipu_01